



## GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL NÚMERO DE REFERENCIA DEL BORRADOR

### (a) NOVEDADES GESTIÓN BORRADOR.

En esta campaña de Renta 2010 se podrá obtener el número de referencia del Borrador/Datos fiscales a través de un SMS en su teléfono móvil.

Este número de referencia le permitirá: consultar, modificar y confirmar el borrador sin tener que esperar a recibirlo en el domicilio; descargar los datos fiscales al programa de Renta, y presentar la declaración.

### (b) PLAZO PARA SOLICITARLO.

Del 4 de abril hasta el 30 de junio.

### (c) CONDICIONES.

Deberá existir una solicitud de Borrador previa y no se deberá estar suscrito al servicio de "Alertas de Renta".

### (d) ACCESO.

Desde la página principal de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), pulsando sobre el siguiente enlace,



o en el teléfono automatizado 901 12 12 24.

### (e) PROCEDIMIENTO.

Se deberá introducir una serie de datos para acceder a la solicitud del número de referencia.

Tendrá que identificarse introduciendo el NIF/NIE, el primer apellido y el importe de la casilla 698 de la Renta del 2009.

**RENTA 2010 - Identificación**

Los campos marcados con \* son obligatorios.

Identificación ?

\*NIF-NIE ?

\*Primer apellido

\*Casilla 698 (de la declaración de la renta del 2009)

Tras cumplimentar estos datos se ofrecerán los servicios disponibles que correspondan a cada contribuyente:

- ❖ Si no tiene solicitud de borrador previa, aparecerá el servicio de solicitud de borrador, pero no aparecerá el nuevo servicio de envío de referencia por SMS hasta haber realizado la solicitud de borrador.
- ❖ Si ya tiene solicitud de borrador, aparecerá el nuevo servicio para el envío del número de referencia por SMS.

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria

Identificación > Expediente

**RENTA 2010 Detalle del Expediente**

PRIMER DECLARANTE

Organo Gestor: Administración de VALENCIA-GRAO CL MUSICO GINES, 16-18 46022 VALENCIA (VALENCIA)

**Estado de Tramitación**

Su solicitud ha sido tramitada.

Próximamente, recibirá los resultados de su petición en su domicilio.

**Servicios Disponibles**

» Solicitar envío de referencia por SMS

En este caso, deberá introducir su número de teléfono y pulsar el botón "Continuar" para confirmar la solicitud de envío y poder finalizar.

**Servicio de Solicitud de Envío de Referencia por SMS**

Datos Confirmación

Mediante este servicio se le enviará un SMS al teléfono móvil cuyo nº nos facilita, con el número de referencia de su borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2010 o de los datos fiscales de dicho ejercicio.

Con este nº de referencia usted podrá consultar su borrador/datos fiscales por Internet, así como realizar las gestiones correspondientes:

- modificación y confirmación del borrador
- descarga de datos fiscales al programa de ayuda PADRE
- presentación telemática de su declaración

Teléfono móvil

Se mostrará en pantalla la confirmación de la solicitud y la posibilidad, si teclea el número de referencia recibido por SMS en su móvil, de "Consultar el borrador/Datos fiscales" y "Ver los servicios disponibles".

**Servicio de Solicitud de Envío de Referencia por SMS**

**Confirmación**

Solicitud realizada con éxito. Recibirá un SMS con la referencia en breves instantes.

Petición de móvil | **Confirmación**

Ha solicitado que se le envíe al número de móvil que nos ha facilitado, el número de referencia de su borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2010 o, en su caso, de los datos fiscales de dicho ejercicio.

Con este nº de referencia usted podrá consultar su borrador/datos fiscales por Internet, así como realizar las gestiones correspondientes:

- modificación y confirmación del borrador
- descarga de datos fiscales al programa de ayuda PADRE
- presentación telemática de su declaración

Número de móvil: \_\_\_\_\_

Teclee la referencia que acaba de recibir en su móvil \_\_\_\_\_ y podrá acceder ahora a la [Consulta del borrador / datos fiscales](#), o bien [Ver los servicios disponibles](#) (consultar, modificar y confirmar su borrador).

### (f) ¿CUÁNDO SE ENVÍA EL SMS?

Dependerá del estado de la solicitud del borrador:

- ❖ Borrador no emitido: el mensaje se enviará cuando se emita el borrador. La solicitud del número de referencia generará de forma inmediata la emisión del borrador.
- ❖ Borrador finalizado: se enviará el SMS de forma inmediata.

### (g) ACCESO AL BORRADOR.

Una vez recibido el número de referencia por SMS en su móvil, podrá acceder a los servicios disponibles del borrador (consulta, rectificación y confirmación).

Para ello acceda a la página principal de la Agencia Tributaria y pulse el siguiente enlace.



A continuación en el apartado "Trámites" seleccione la opción "Borrador de la declaración".

**Tramitación**

- > Obtención del número de referencia del borrador o de los datos fiscales (REN2) **NUEVO**
- > Borrador de la declaración
- > Datos fiscales
- > Domicilio fiscal: consulta y modificación
- > Descarga programa de ayuda Renta 2010 (PADRE)
- > Consultas relativas a su declaración

Se le mostrará en pantalla los servicios disponibles de borrador. Pulse sobre el enlace:

➔ [Consulta del borrador](#)

Accederá al portal de servicios personalizados de Renta. Seleccione ejercicio 2010 y pulse el botón "Acceder".

**Elija ejercicio para acceder a los Servicios de ayuda:**

Ejercicio ?  
2010

Limpiar datos **Acceder**

Cumplimente obligatoriamente los siguientes datos: NIF/NIE, Primer Apellido y Número de Referencia.

**Identificación ?**

\*NIF-NIE ?

\* Primer apellido

**Introduzca uno de los datos siguientes:**

Referencia

Casilla 698 (de la declaración de la renta del 2009)

No declarante ?

Limpiar datos **Acceder**

Pulse el botón "Acceder" y podrá ver el detalle del Expediente.

Si su borrador ya ha sido emitido :

- ❖ En el apartado "Historia del expediente", podrá consultar su borrador pulsando el enlace "Comunicación del Borrador de la declaración".
- ❖ En el apartado "Servicios Disponibles" podrá Modificar y/o Confirmar su borrador.

**Estado de Tramitación**

Su borrador de declaración está pendiente de confirmar. Si considera que refleja su situación tributaria a efectos de la declaración de la Renta puede confirmarlo, pero si contiene datos erróneos o en el mismo se ha omitido algún dato concreto puede modificarlo.

**Servicios Disponibles**

- > Cambiar domicilio fiscal (inmediato)
- > Consultar datos censales
- > Consultar datos fiscales
- > Modificar borrador de declaración
- > Confirmar borrador de declaración
- > Suscripción a servicios de alerta

**Historia del Expediente**

26/02/2011 Grabación de la solicitud 201010463750233Y  
04/04/2011 [Comunicación del BORRADOR de declaración](#)